



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **2781**

BUENOS AIRES, 19 ABR 2011

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-000033-11-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada CIPROCORT D / LORATADINA – PSEUDOEFEDRINA SULFATO forma farmacéutica y concentración: Comprimidos recubiertos, Loratadina 5mg, Sulfato de Pseudoefedrina 120mg autorizada por el Certificado N° 45.140.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos legales de la Ley 16.463, Decreto 150/92 y Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización para nuevas presentaciones de venta.

Que las presentaciones deberán adecuarse a la Disposición A.N.M.A.T. N° 6907/10, correspondiente a Especialidades Medicinales que contengan Pseudoefedrina entre sus principios activos.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 2781**

Que a fojas 43 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos N°.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BETA S.A propietaria de la Especialidad Medicinal CIPROCORT D / LORATADINA - PSEUDOEFEDRINA SULFATO forma farmacéutica y concentración: Comprimidos recubiertos, Loratadina 5mg, Sulfato de Pseudoefedrina 120mg la nueva presentación de envases de venta conteniendo: 10 comprimidos y se da de baja a la presentación de 20 comprimidos debido a la adecuación a la Disposición A.N.M.A.T N° 6907/10.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 45.140 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2781**

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-000033-11-9

DISPOSICION N° **2781**

99

  
DR. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

